



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1810/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
05/07/2023**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, lo dispuesto en las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y la solicitud del funcionario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere que el funcionario Pablo Erwin Figueroa Plaza, Administrativo Grado 16° EUS, Titular, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Metropolitana, concorra a la comuna de Curavaví a impartir Capacitación a 25 mujeres jefas de hogar según convenio sernameg-biblioredes, uso laboratorio móvil.
2. Que, mediante los Decreto Supremo N°19 y N°20 del 2021, que encasilla a los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se encasilla al funcionario, en la Planta Profesional grado 16° EUS, sin embargo según lo establecido en la ley 21.045 y en el mismo Decreto antes señalado, no puede haber detrimento en la remuneración de los funcionarios, por tanto se le cancelan sus remuneraciones mediante planilla suplementaria en en el grado 12°, grado que ostentaba en la contrata.
3. Que, el grado de titular está en un tramo distinto al que tenía con su grado en la contrata, disminuyendo de este modo el monto del pago del viático del referido funcionario, lo que según lo señalado en el numeral 2 del presente considerando.
4. Que, por todo lo señalado anteriormente se debe cancelar el viático en el grado 12, mismo grado con el que se le pagan sus remuneraciones

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



1688560556221546



1688567253533



REGISTRADO

5 JUL 2023

1) PABLO ERWIN FIGUEROA PLAZA, RUN N° 13059253-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SIN DEPENDENCIA, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de CURACAVI a contar del 27 de junio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Se solicita pago de viáticos con cargo al subtítulo 21-02-004-006, combustible con cargo al subtítulo 22-03-001 y peaje con cargo al subtítulo 22-08-007 del Programa Biblioredes..

Ascendiendo el monto total del cometido a \$93908 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1688560556221546



1688567253533

